



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PROCESO EJECUTIVO (ACUMULADA. CD.4)
N° 68001-31-03-004-2019-00100-00**

El presente trámite estese a lo resuelto en los numerales 4 a 4.8 del auto proferido en la misma fecha en la demanda inicial, mediante el cual, se ordenó remitir el proceso de la referencia al liquidador **Faruk Urrutia Jalilie**, designado para la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la aquí demandada MEDIMAS EPS S.A.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

(4)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60c2801e3870659d471e89ad2a9c55a6c7e42379299936fc0b952ca6cd95d8b**

Documento generado en 13/05/2022 02:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>